

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho de la Seguridad Social
Código:	5430013
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

1. Adquisición de los conocimientos básicos en la materia: orígenes históricos, ámbito subjetivo de aplicación, actos de encuadramiento, cotización, régimen jurídico de las prestaciones.
- 2.- Adquisición de la destreza en el manejo de las fuentes referidas a estos contenidos y capacitación para el análisis, interpretación y aplicación de la normativa de la Seguridad Social en el ejercicio profesional, una vez concluida su formación académica.

3.- Conocimiento del lenguaje técnico-jurídico necesario y utilización adecuada tanto a nivel escrito como oral.

4.- Capacidad de resolución de supuestos prácticos relativos a cada tema de estudio, con especial relevancia en cotización y reconocimiento y cálculo de prestaciones.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

1. Capacidad para identificar el Derecho vigente en materia de Seguridad Social.
2. Capacidad para determinar el Régimen de Seguridad Social aplicable a las actividades profesionales.
3. Capacidad para tramitar los actos de encuadramiento.
4. Capacidad para calcular las cotizaciones y elaborar y tramitar los documentos de cotización y recaudación.
5. Capacidad para manejar las aplicaciones informáticas y telemáticas en la formalización de las relaciones jurídicas de la Seguridad Social.
6. Capacidad para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas, calcular su importe, tramitar las solicitudes denegaciones de las mismas.
7. Capacidad de establecer las relaciones entre los supuestos de suspensión y extinción del contrato de trabajo y las prestaciones del Sistema Seguridad Social.

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Conocimientos generales básicos

Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

Comunicación oral en la lengua nativa

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

Resolución de problemas

Toma de decisiones

Capacidad de crítica y autocrítica

Trabajo en equipo

Habilidades para trabajar en grupo

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Capacidad de aprender

Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

Habilidad para trabajar de forma autónoma

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1. Concepto: antecedentes y evolución histórica.
2. Marco constitucional del Sistema de Seguridad Social.
3. Estructura de la Seguridad Social.
4. Actos de encuadramiento.
5. Gestión, financiación, cotización y recaudación.
6. Régimen General. Prestaciones
7. Regímenes Especiales

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

Formación en competencias informacionales

A lo largo del curso, y a criterio del profesor/es de la asignatura se podrán realizar distintas sesiones fuera del aula para formar a los alumnos en competencias

informativas. En ellas se guiarán a los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican, localizan y seleccionan la información necesaria. Estas sesiones son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán ser supervisadas por el profesor/es de la asignatura.

Formación en competencias informativas

A lo largo del curso el profesor/es de la asignatura podrá realizar distintas sesiones fuera del aula para formar a los alumnos en competencias informativas. En ellas se guiarán a los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican, localizan y seleccionan la información necesaria. Estas sesiones son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán ser supervisadas por el profesor/es de la asignatura.

Clases prácticas

Actividad dirigida a facilitar la mejor comprensión de las materias objeto del temario. El profesor/es de la asignatura realizarán una actividad o varias actividades prácticas por cada tema o grupo de temas. Dichas actividades podrán consistir en la entrega previa y posterior resolución de un supuesto práctico, en la búsqueda, lectura y análisis de normas legales, resoluciones judiciales, resolución, discusión y entrega al profesor de casos prácticos relacionados con la materia estudiada en las clases teóricas, o cualquier otra que el profesor de la asignatura determine en su proyecto docente.

Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sistemas de evaluación

Sistema de Evaluación Continua:

Este será el sistema principal de evaluación, al que deberán acogerse necesariamente todos aquellos alumnos que asistan con regularidad a clase, y la puntuación final será la suma de la labor realizada durante el curso y el examen final. El trabajo llevado a cabo durante el curso deberá alcanzar un máximo de 3 puntos y un mínimo de 1. A esa nota se sumará la derivada del examen teórico final (máximo 5 puntos, mínimo 2 puntos) y del examen práctico final (máximo 2 puntos, mínimo 1 punto).

El aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.

EXAMEN TEÓRICO: 50%

EXAMEN PRÁCTICO: 20%

TRABAJO DE CUATRIMESTRE: 30%

Para seguir la EC será necesario la asistencia obligatoria mínimo del 80% a los alumnos en 1ª convocatoria, y a los alumnos de 2ª convocatoria en adelante (Repetidores).

Criterio de calificación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de exámenes, tanto parciales como finales, que serán escritos y constarán de una parte teórica y una parte práctica.

La calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima de 4.

En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

La parte teórica consistirá en preguntas de desarrollo que compone el temario de la asignatura y se calificará sobre un máximo de 10 puntos.

La parte práctica constará de uno o varios casos prácticos en cada parcial y/o examen final. Se calificará sobre un máximo de 8 puntos.

Serán criterios para la evaluación de esta prueba práctica: la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva, así como la capacidad de análisis y síntesis.

Para mejorar las competencias de comunicación se establece un criterio de puntuación negativa por la comisión de faltas de ortografía y carencia de claridad expositiva en las respuestas que podrá restar hasta un máximo de 1 punto de la calificación inicial del alumnado.

Cuando la calificación obtenida en la parte práctica supere los 4 puntos dicha calificación podrá incrementarse hasta dos puntos conforme a los dos criterios siguientes:

- 1) Hasta un máximo de un punto conforme a la valoración que el profesorado de la asignatura otorgue al trabajo realizado por el estudiante en la preparación, entrega y defensa de las actividades teórico/prácticas que tengan lugar en el desarrollo de las clases; y
- 2) Hasta un máximo de 1 punto por la realización y superación de las actividades formativas complementarias.

La calificación máxima de la parte práctica del alumnado que no asista a clase ni participe en la realización de las actividades anteriores será como máximo de 8 puntos.

Esta calificación de la parte práctica, sobre un máximo de 8 puntos.

En lo que se refiere a la primera y segunda convocatoria, se prevé la realización de un único examen en el supuesto de que el alumnado tenga pendiente la asignatura íntegra, así como un examen de tipo práctico que englobará -de igual forma- todos los contenidos, calificándose ambas partes sobre 10 puntos cada una.

El alumnado que solo haya aprobado uno de los dos parciales (teoría + práctica) no tendrá que examinarse de este ni en la primera ni en la segunda convocatoria, no extendiéndose más allá de esta convocatoria.

Para la tercera convocatoria y siguiendo los criterios de calificación anteriores se realizará un examen teórico con preguntas de desarrollo y un examen práctico de toda la materia calificándose ambas partes sobre 10 puntos y realizándose la media aritmética de ambas partes, siempre y cuando en cada una de ellas el alumnado haya obtenido una calificación igual o superior a 4 puntos

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.